

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el Apartamento No.1-A del Edificio No.33, del Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, valorado en la suma de Ciento Setenticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$175,000.00), a la señora Ingrid Clariza Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0195170-7.

Artículo 2.- Se asigna el Apartamento No.1-A, del Edificio No.39, del Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, valorado en la suma de Ciento Setenticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$175,000.00), a la señora Ana Felicia Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0145011-6.

Artículo 3.- El presente decreto deroga y sustituye los Numerales 1 y 23 del Decreto No.304-96, de fecha 13 de agosto de 1996.

Artículo 4.- Se otorga Poder Especial mediante este mismo documento, al Administrador General de Bienes Nacionales para que a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba los contratos de venta con las personas indicadas en los Artículos 1 y 2 del presente decreto.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 293-00 que asigna la casa No.63, tipo duplex, del Proyecto Habitacional Mirador Norte, II Etapa, a la señora Luz Sabino, y modifica el numeral 45 del

Artículo 2 del Decreto No.329-96.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 293-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Numeral 45 del Artículo 2 del Decreto No.329-96 de fecha 15 de agosto de 1996, para que rija de la siguiente manera:

“45.- **Luz Sabino**, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0342470-1, la casa No.63, tipo Dúplex, del proyecto habitacional Mirador Norte, II Etapa, Los Guaricanos, de esta ciudad, valorada en la suma de Doscientos Setentitrés Mil Doscientos Noventiocho Pesos con 62/100 (RD\$263,298.62), para ser pagada con un inicial de RD\$2,000.00 y el resto en mensualidades iguales y consecutivas RD\$200.00.”

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 294-00 que modifica los numerales 14, 22, 42, 55, 56, 57, 68, 75, 77, 79, 83, 84, 107, 108, 109 y 110 del Artículo 1 del Decreto No. 224-00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-00